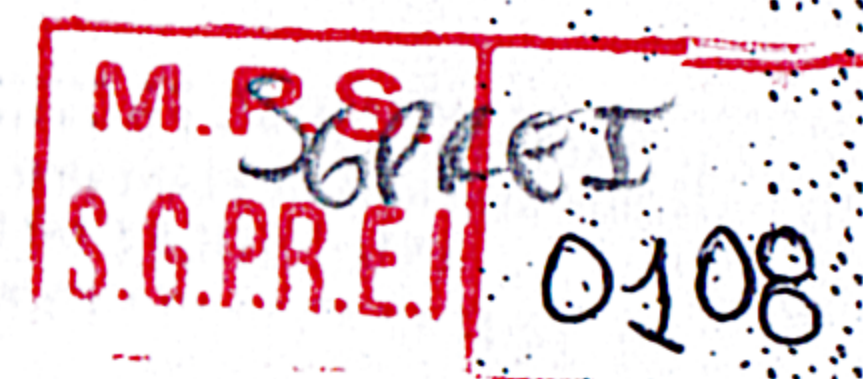




Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039 – 2021/MPS.

Sechura, 11 de Junio del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

VISTO:

El Acta de constatación, Informe N° 097-2021-MPS-GM-GDS/SGSyMA y Carta N° 113-2021-MPS-GM/SG de fecha tres de Junio del Dos mil Veintiuno; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 097-2021-MPS-GM-GDS/SGSyMA; la gerencia de desarrollo social informa que se ha cumplido con realizar una campaña de desinfección en la provincia de Sechura y sus distritos dirigido por la Compañía Minera Miski Mayo, la Empresa Inversiones Felicita y SRL y la entidad Municipal con ocasión de la implementación de mantener la salubridad y limpieza como consecuencia del COVID-19, Según cronogramas e ITEM por viajes en los Distritos de Sechura, Cristo Nos Valga, Rinconada Llicuar, Bernal motivo por el cual se solicitó la campaña de desinfección a dichas empresas conforme al ACTA de constatación señalada en el documento del visto, recomendado aceptar la donación por el pleno del concejo.

Que, con Carta N° 113-2021-MPS-GM/SG de fecha 03 de Junio del 2021, se alcanza el documento de constatación para que el pleno del concejo emita el acuerdo toda vez que en la sesión de fecha 27 de Mayo del presente el pleno del concejo tomó conocimiento de estas campañas de desinfección pero se obvió adoptar el acuerdo que autorice a la alcaldesa encargada a firmar y describir dichos documentos por tratarse de empresas cuya formalidad exigen que se cumpla y de esta forma seguir apoyando con dichas campañas de desinfección de calles con cisterna con un total de 14 viajes efectuadas en Sechura los días 10 y 19 de febrero 2021, 03 de Marzo en Cristo Nos valga, 12 de marzo Sechura, 24 de febrero Rinconada Llicuar, 08 de Abril Bernal y 14 y 23 de Abril Sechura por parte de la Compañía Minera Miski Mayo SRL, a través de su contratista Inversiones y Servicios Felicita Srl que serán formalizados con el acta respectiva y,

Que en Sesión Ordinaria de Fecha 11 de Junio del 2021, el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Ing° Justo Eche Morales y con la asistencia de todos los señores regidores; quien manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la sesión Ordinaria, se **ACORDO** por unanimidad **ACEPTAR** la donación de la desinfección de calles con cisterna conforme al detalle del considerando anterior efectuado por parte de la Compañía Minera Miski Mayo SRL, a través de su contratista Inversiones y servicios Felicita SRL; y,

Que, según numeral 20° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del pleno del Concejo, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones validas, constituyen patrimonio de cada Municipalidad, de conformidad con el inciso 7° del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto requiere para su aceptación de un Acuerdo de Concejo.

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las de las facultades conferidas en el inciso 35° del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DESINFECCION DE CALLES POR CISTERNA EFECTUADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SRL, A TRAVES DE SU CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FELICITA SRL, SEGÚN ITEM DE VIAJES Y FECHAS EFECTUADAS EN SECHURA, CRISTO NOS VALGA, RINCONADA LLICUAR Y BERNAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA ENCARGADA PARA LA SUCRIPCION DEL ACTA DE CONSTATAcion efectuado por la Empresa y AGRADECER a la COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SRL, por el aporte social, siendo política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar el apoyo oportuno que brinda la citada empresa en favor de la colectividad Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisecura.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Acuerdo de Concejo N° 039-2021/MPS.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Salud y Medio ambiente y Gerencia de Administración y Finanzas ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta a la Compañía Minera Miski Mayo SRL, Inversiones Felicita SRL, Concejo Municipal; Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de salud y medio ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

